I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 1922 ©

LOTA, 9 de Mayo de 2023

Vistos:

- a) Licencia Médica de los funcionarios de esta Corporación.
- b) Revisión pagina de COMPIN se detectaron las licencias del Sr. Felipe Gómez autorizadas para pago;
- c) Título IV de la Ley **Nº 18.883**, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

g) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) D.F.L. N° 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley N° 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

siguientes funcionarios:

 NOMBRE
 DIAS
 DESDE
 HASTA

 RUBEN ENRIQUE MOLINA VALDEBENITO
 25
 10/03/2023
 03/04/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESPEROS

SECRETARIA MUNICIPAL

Interesado

SECRETARIO

Carpeta Oficina Transparencia Siaper

- ARCHIVO

JUAN A. ULLOA SALAZAR JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

JEEP/amp.-